



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 288  
ANT. : ORD. N° 5195 de fecha 17.11.2025 de SERVIU Metropolitano.  
MAT. : (DDUI) (EGI) (MSA) SAN JOAQUÍN. Aprueba solicitud de comodato de inmueble que indica. // Ingreso OFPA N° 0100407 de fecha 03.11.2025.  
ADJ. : Incluye documentos detallados en los numerales 2, 3 y 4 del presente oficio.

Santiago, 23 enero 2026

**A : ROBERTO ACOSTA KERUM**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**  
**DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

1. Por ORD. del ANT. Ud. ha remitido la solicitud hecha por el Arzobispado de Santiago por la solicitud del comodato de un inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano, con la finalidad de continuar con las actividades religiosas y sociales en beneficio de la comunidad, el que se describe en el cuadro siguiente:

Código SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Superficie m2	Plano	Rol SII	Tasación
13-03238	8945	San Joaquín	Villa Berlioz	Equipamiento	384,88	L-2339		UF 4.233
<b>Dirección</b>	Llave de Sol N° 5750.							

Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N° 14.464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U., haciendo presente también que el citado requerimiento se indica como incluido en la Mesa Técnica N°121 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 11.09.2025, la que aprobó el inicio de la tramitación del comodato en favor del Arzobispado de Santiago.

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en la comuna de San Joaquín, según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N° 14/2026, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta Secretaría Ministerial Metropolitana autoriza, por el presente documento y por un plazo de 5 años, el comodato del inmueble SERVIU antes individualizado. Se suscribe la Declaración Conjunta de Bien No Prescindible proporcionada a través de ANT. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1 de la ya citada Resolución Exenta N°14.464 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

**2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):**

- Acta Mesa Técnica N°121 de fecha 11.09.2025.
- Informe Fiscalización N°147 de fecha 12.02.2025 de la Sección Técnica de Transferencias.
- Informe de Tasación Urbana N°257 de fecha 27.10.2025 de la Sección Técnica de Tasaciones.
- Plano L-2339.
- Archivo .kmz con polígono del inmueble ID 8945.

**3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante):**

- Carta del Arzobispado de Santiago de fecha 28.07.2025, solicitando renovación de comodato.
- Certificado de Informaciones Previas N°481 de fecha 23.09.2025.

**4. Se adjuntan copia del siguiente antecedente (SEREMI M. de V. y U.):**

- Ficha Normativa de Terreno N° 14/2026, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble localizado en la comuna de San Joaquín.
- Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N°1049 de fecha 27.10.2025, suscrita por esta SEREMI.

Saluda atentamente a Ud.

**CAROLINA CASANOVA ROMERO  
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

PLG/MAA/PWL

Distribución

- CORREO ELECTRÓNICO OFPASERVIURM@MINVU.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G